

**AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS
ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 15 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 16079

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 2006, Decreto Ley 3.063 79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado,-

según Folio N° _____ Orden N° _____
S _____, y en uso de mis atribuciones legales,-

DECRETO:

AUTORIZASE

A Don(a) NELSON
PDTE. CLUB DEPORTIVO MIRAFLORES, SECTOR
DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI. PERSONERIA JURIDICA. EXP. 9916.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION,
en el local

ubicado SECTOR DE CHAUQUEAR ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 15.30 horas del día SABADO 19----- hasta las 23.00 horas del día SABADO 23 de DICIEMBRE de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA
COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.


IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |


RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO